UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE *CURSO: 2016/17*

41518 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

CENTRO: *155 - Facultad de Ciencias Jurídicas*
TITULACIÓN: *4015 - Grado en Derecho*
ASIGNATURA: *41518 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO*
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48232-FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL P - 00

CÓDIGO ULPGC: *41518* **CÓDIGO UNESCO:** *5603*
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** *Obligatoria*
CRÉDITOS ECTS: *9* **CURSO:** *2* **SEMESTRE:** *2º semestre*
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: *9* **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Para que el estudiante pueda adquirir los conocimientos básicos y formarse en esta disciplina, es conveniente que con carácter previo haya superado satisfactoriamente estudios de las siguientes asignaturas: Constitución y sistema de fuentes (primer curso, semestre primero) y Organización constitucional del Estado (primer curso, segundo semestre).

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Fundamentos del Derecho Internacional Público forma parte de las asignaturas de carácter obligatorio del Grado en Derecho. Constituye por ello una herramienta indispensable para la formación integral de un jurista. El Derecho Público no sólo debe ser conocido ad intra, desde la perspectiva que aportan el Derecho Constitucional o el Derecho Administrativo. En un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, resulta imprescindible que el/la estudiante maneje con rigor y soltura los instrumentos jurídicos internacionales, los interprete y los integre con las normas jurídicas internas, desarrolle la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales, así como que aplique esos juicios a la resolución de casos y problemas que tengan una base jurídico-internacional. El acceso, conocimiento, interpretación y manejo adecuado de las fuentes normativas y jurisprudenciales internacionales contribuye de manera transversal a la formación de un jurista ya que la cooperación internacional extiende su influencia a ámbitos materiales cada vez más vastos (derechos humanos, derecho penal, lucha contra la delincuencia organizada, preservación del medio ambiente, relaciones comerciales, cooperación al desarrollo, etc.).

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS: A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de

PÁGINA 1 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho. B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica. B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

COMPETENCIAS NUCLEARES: CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

El propósito principal de este Programa reside en formar a los estudiantes del Grado en Derecho en los aspectos esenciales del Derecho Internacional Público. El programa docente se centra, naturalmente, en el análisis jurídico-formal de las distintas instituciones jurídicas. Sin embargo, no se descuidan otros aspectos igualmente importantes, como la toma en consideración de los aspectos históricos, sociológicos y axiológicos que han animado el origen y la espectacular evolución de esta disciplina. Se aporta de esta manera una visión completa, no sesgada, del ordenamiento internacional. La estructura del Programa docente se articula en diferentes partes dedicadas al estudio de las fuentes, sujetos, competencias y ámbitos materiales del Derecho Internacional Público. El primer apartado (lecciones 1 a 7) constituye lo que podríamos denominar una teoría general de este ordenamiento. Aborda el sustrato socio-cultural de este ordenamiento (la Sociedad Internacional), los modos de formación del Derecho (costumbre, tratados…), las relaciones de conflicto y de cooperación entre el Derecho Internacional y el derecho interno y la responsabilidad internacional. Los apartados segundo y tercero (lecciones 8 a 10 y 11 a 14) se centran específicamente en el Estado, su estatuto jurídico y sus competencias espaciales, dado el protagonismo que este sujeto desempeña en nuestro ordenamiento. El apartado cuarto se dedica en exclusiva al estudio de las organizaciones internacionales, aunque por problemas de tiempo sólo se estudian sus aspectos esenciales (lección 15). La quita parte (lecciones 16 a 20) tiene en cuenta la expansión material y subjetiva del Derecho Internacional Público, con especial énfasis en el examen de la condición y el estatuto jurídico de la persona humana y los pueblos, titulares de derechos amparados en este ordenamiento, particularmente en el primer caso, pues asistimos a un extraordinario desarrollo de una rama del Derecho Internacional: el Derecho Internacional de los

PÁGINA 2 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Derechos Humanos. El quinto y último apartado (lecciones 21-22) se ocupa del uso de la fuerza y la solución pacífica de las controversias internacionales, destacando los elementos más sobresalientes de la evolución de este sector del ordenamiento, entre otros, la tendencia a una interpretación extensiva de las competencias del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la confirmación de la vigencia del principio de libre elección de medios para la resolución de las controversias internacionales.
Este Programa reúne los aspectos esenciales del Derecho Internacional Público y de su evolución en todos los órdenes. La actualidad es, pues, uno de los parámetros que lo definen. No obstante, también hemos procurado atender a las singularidades del archipiélago canario y a nuestros intereses. Por esta razón, se ha tenido en cuenta su situación en el ámbito del Derecho del Mar (lección 13).

Contenidos:

I. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO

LECCIÓN 1. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.
1.- El origen de la sociedad internacional.
2.- La sociedad internacional clásica.
3.- La evolución histórica. La sociedad internacional contemporánea: la escisión Norte-Sur (centro-periferia) y Este-Oeste.
4.- La caída del Muro y la globalización.

LECCIÓN 2. EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
1.- Los caracteres generales del DIP.
2.- Universalismo y particularismo: el DI General y el DI particular.
3.- Las normas dispositivas e imperativas (el ius cogens).
4.- Concepto de DIP: aspectos socio-históricos y jurídico-formales; las estructuras relacional, institucional y comunitaria.

LECCIÓN 3. LAS FUENTES DEL DIP
1.- Examen del sistema.
2.- Los principios estructurales del ordenamiento internacional: los principios fundamentales de las Naciones Unidas.
3.- Los principios generales del derecho y el D.I.
4.- La jurisprudencia y la doctrina científica.
5.- Los actos unilaterales. Estoppel y aquiescencia.

LECCIÓN 4. LA COSTUMBRE INTERNACIONAL
1.- Concepto y funciones de la costumbre en el DI contemporáneo.
2.- Los elementos del proceso de formación de la costumbre.
3.- Clases de costumbres.
4.- La interacción costumbre-tratado.
5.- La interacción costumbre-resoluciones de las Organizaciones internacionales

LECCIÓN 5. LOS TRATADOS INTERNACIONALES
1.- Concepto de tratado; los acuerdos políticos o no normativos. Clases de tratados.
2.- El proceso de celebración de los tratados internacionales.

Programa Auténticado por el Administrador del Edificio de Ciencias Jurídicas
José Luis Muñoz Mohamed

PÁGINA 3 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

3.- La celebración de los tratados en España. Examen de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales
4.- El control previo de la constitucionalidad de los tratados.
5. Las reservas a los tratados internacionales: 5.1.- Concepto y fundamento. 5.2.- El funcionamiento de las reservas: aceptación, objeción y efectos. 5.3.- Derecho español.
6.- La aplicación de los tratados: 6.1.- La aplicación entre las partes. 6.2.- La aplicación en el espacio y en el tiempo. 6.3.- La aplicación de tratados sucesivos sobre una misma materia. 6.4.- La aplicación de los tratados respecto a terceros Estados.

LECCIÓN 6. LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS.
1.- Planteamiento general.
2.- Los sistemas de recepción y jerarquía en el derecho comparado.
3.- La recepción y la jerarquía en el Derecho español: las costumbres y los tratados. Incidencia de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales
4.- El desarrollo y la ejecución del DI por los órganos internos.

LECCIÓN 7. EL HECHO ILÍCITO INTERNACIONAL Y LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.
1.- El fundamento de la responsabilidad internacional.
2.- Concepto y elementos del hecho ilícito internacional.
3.- Los crímenes internacionales.
4.- Las circunstancias de exoneración de la ilicitud.
5.- La reparación: concepto y modalidades.
6.- Los medios para asegurar la aplicación de las normas internacionales: las retorsiones y las represalias.

Firma Autentificado por el Administrador
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

II. EL ESTATUTO INTERNACIONAL DEL ESTADO

LECCIÓN 8. LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL
1.- La condición de sujeto de DI; la atribución de la subjetividad internacional.
2.- Los elementos constitutivos del Estado ante el ordenamiento internacional.
3.- Las competencias del Estado.

LECCIÓN 9. LAS INMUNIDADES DEL ESTADO
1.- Concepto y fundamento.
2.- Inmunidad de jurisdicción y de ejecución. La Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes.
3.- La práctica española.

LECCIÓN 10. LOS ÓRGANOS ESTATALES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES
1.- La Administración exterior del Estado.
2.- La misión diplomática y sus miembros.
3.- Las oficinas consulares.

III. LAS COMPETENCIAS Y LOS ESPACIOS

PÁGINA 4 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

LECCIÓN 11. LAS COMPETENCIAS ESTATALES
1.- La competencia territorial del Estado. Los modos de adquisición.
2.- La delimitación del territorio: las fronteras.
3.- Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial: las bases militares en el territorio de un Estado extranjero.

LECCIÓN 12. EL ESPACIO AÉREO
1.- Concepto y delimitación del espacio aéreo.
2.- El régimen jurídico de la navegación aérea.
3.- La protección internacional de la seguridad de la navegación aérea.

LECCIÓN 13. LOS ESPACIOS MARÍTIMOS
1.- El origen y la evolución del Derecho del Mar.
2.- Las aguas interiores: concepto y delimitación; régimen jurídico.
3.- El mar territorial: concepto y delimitación; régimen jurídico.
4.- La zona contigua.
5.- La zona económica exclusiva y la plataforma continental.
6.- Los estrechos utilizados para la navegación internacional.
7.- Las aguas archipelágicas: especial referencia a las islas Canarias. La Ley 44/2010, de 30 de diciembre, de aguas canarias.

LECCIÓN 14. LOS ESPACIOS DE INTERÉS INTERNACIONAL
1.- El Alta mar: 1.1. principios y libertades. 1.2. La jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón y sus excepciones.
2.- Otros espacios de interés internacional: 2.1. La Zona internacional de fondos marinos y oceánicos; 2.2. Los Espacios polares; 2.3. El Espacio ultraterrestre.

Programa autentificado por el Administrador del Dominio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

IV. EL ESTATUTO INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

LECCIÓN 15.- LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
1.- Breve referencia a su origen y evolución histórica.
2.- La subjetividad internacional de las organizaciones internacionales. Competencias expresas e implícitas.
3.- El derecho originario y el derecho derivado. La recepción y la jerarquía del derecho de las organizaciones internacionales en España.
4.- Contribución de las Organizaciones internacionales a la codificación y desarrollo progresivo del Derecho internacional.
5.- El sistema institucional de las Naciones Unidas: presentación general.

V. LA PERSONA Y LOS PUEBLOS ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL

LECCIÓN 16. LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA DE LOS PARTICULARES
1.- Concepto y naturaleza jurídica de la protección diplomática. Distinción de figuras afines.
2.- Condiciones de ejercicio.

LECCIÓN 17. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
1.- Origen y antecedentes.
2.- La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3.- Los mecanismos convencionales de protección de los derechos humanos.
4.- El sistema europeo de protección de los derechos humanos: derechos y libertades reconocidos

PÁGINA 5 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

y mecanismos de garantía.

LECCIÓN 18. EL ASILO
1.- El estatuto de los refugiados y el asilo territorial: analogías y diferencias.
2.- El refugio temporal.

LECCIÓN 19.- LA RESPONSABILIDAD PENAL INTERNACIONAL DE LOS INDIVIDUOS
1.- Los crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad.
2.- La Corte Penal Internacional: organización, funcionamiento y competencias.

LECCIÓN 20. LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS
1.- Antecedentes. Las previsiones iniciales de la Carta de las Naciones Unidas.
2.- La dinámica descolonizadora en las Naciones Unidas: fundamento, alcance y formas de ejercicio. Libre determinación y uso de la fuerza.
3.- El principio de libre determinación de los pueblos y el principio de unidad nacional e integridad territorial de los Estados.

VI. MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y USO DE LA FUERZA. EL ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS

LECCIÓN 21. LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA
1.- El ius ad bellum en el Derecho Internacional Clásico.
2.- La prohibición del uso de la fuerza en las Naciones Unidas y sus excepciones: 2.1.- La legítima defensa. 2.2.- El uso de la fuerza y otras sanciones autorizadas por el Consejo de Seguridad. 2.3.- Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

LECCIÓN 22. LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS
1.- El principio de solución pacífica de las controversias internacionales.
2.- Los procedimientos diplomáticos o políticos de solución.
3.- Los procedimientos jurisdiccionales: 3.1. El arbitraje internacional. 3.2.- El Tribunal Internacional de Justicia: composición, organización, competencia contenciosa y competencia consultiva.

Metodología:

El Espacio Europeo de Educación Superior fomenta un cambio en la metodología aplicada hasta ahora en los estudios de la Licenciatura en Derecho. En particular, apuesta por una metodología de enseñanza-aprendizaje diferente, más diversificada y enriquecedora, más activa por parte del estudiante con el fin de implicarle en un mayor grado en su propio proceso de aprendizaje. En lógica correspondencia, el sistema de evaluación también se transforma puesto que se potencia la formación y la evaluación continua del estudiante mediante distintas actividades de carácter periódico (clases prácticas, trabajos, exposiciones, debates temáticos interactivos, etc.).
Naturalmente, la asignatura Fundamentos del Derecho Internacional Público continúa recurriendo a las clases teóricas con el objetivo de formar al estudiante en los conocimientos básicos de esta disciplina jurídica aunando, junto al análisis jurídico-formal de las distintas instituciones, otros elementos que permitan conocer mejor el contexto socio-cultural en el que se elaboran, aplican e interpretan las normas internacionales. Por tanto, las explicaciones no versarán únicamente sobre instrumentos jurídicos en sentido estricto (tratados, costumbres, principios generales, actos de organizaciones internacionales…), sino que también se hará referencia a elementos axiológicos y

PÁGINA 6 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

teleológicos, así como a los intereses subyacentes y a su eficacia.
Asimismo, fieles a las nuevas tendencias impulsadas desde el proceso de Bolonia para armonizar el espacio de educación superior en Europa, los profesores de la asignatura seleccionarán algunas lecciones (o, en su caso, epígrafes) del programa de la asignatura para ser aprehendidos a través de los debates temáticos interactivos. Mediante esta técnica, cada estudiante debe realizar un esfuerzo individual de análisis y comprensión del tema escogido conforme a los materiales que se le proporcionan para someterlo luego a un debate colectivo en la clase. Por lo tanto, en tales casos, la discusión en el aula de los temas/epígrafes seleccionados requerirá el trabajo previo de los estudiantes de la bibliografía básica recomendada y/o de los materiales o recursos documentales complementarios (textos normativos, sentencias, dictámenes, informes…) que sirvan de base al análisis reflexivo. Opcionalmente, el debate culminará con la realización de una prueba test que permita a los profesores comprobar la cabal preparación y comprensión de los temas/cuestiones escogidas por los participantes en dichas sesiones.
Por otro lado, se realizarán a lo largo del curso clases prácticas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, prácticas evaluables conforme a lo que se establece en el apartado correspondiente a los Criterios de Calificación.
PORCENTAJES
A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:
• Clases magistrales en grupo grande (25 % del total de créditos ECTS)
• Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS)
• Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
• Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
• Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
• Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS).

Las clases teóricas, los debates temáticos interactivos y las distintas clases prácticas son los tres métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en esta asignatura. La combinación de estos tres métodos de enseñanza-aprendizaje contribuye a que la asignatura de Fundamentos del Derecho Internacional Público aporte al estudiante las competencias descritas supra.
Las clases teóricas siguen siendo imprescindibles para aportar unos conocimientos mínimos sobre las instituciones jurídicas que la conforman. Ahora bien, hace tiempo que las clases teóricas ya no se circunscriben a una mera exposición de los principales conocimientos técnicos. El Derecho, como Ciencia Social, nos exige combinar los conocimientos jurídicos con el contexto social, histórico y axiológico de nuestra disciplina. Los avances tecnológicos nos permiten, además, acompañar las explicaciones con el empleo de los medios audiovisuales precisos para mostrar literalmente los textos de la normativa aplicable, de la jurisprudencia pertinente o de cualquier otro elemento relevante. El profesorado no se limita, por otro lado, a exponer unas nociones sino que aprovecha la clase teórica para suscitar reflexiones, exigir del estudiante una implicación más activa resumiendo los textos que se exponen, o incitar a una interpretación reflexiva sobre las aportaciones normativas, jurisprudenciales o doctrinales. Además, en una disciplina jurídica como el Derecho Internacional Público, el profesorado suele recurrir a temas de la actualidad que están presentes en todos los medios de comunicación, guarden o no conexión con el tema teórico que se esté impartiendo. Se contribuye así a que el estudiante aprenda a percibir este ordenamiento como un sistema, como un conjunto interconectado de normas, valores y/o tensiones sociales y elementos históricos.
Por todo ello, las clases teóricas, junto con los demás métodos, contribuyen a que los estudiantes adquieran las siguientes competencias: A1, B1, B3, B4, B5 y B14.
El debate temático interactivo se basa en una aproximación metodológica distinta. En este caso, el profesor facilita el material didáctico que luego debe ser estudiado por el estudiante. El material puede consistir en la lectura y examen detenido de un tema de un manual, en un artículo de una revista científica especializada (especialmente, si son de libre acceso a través de Internet, como ocurre con la Revista Electrónica de Estudios Internacionales o con el Boletín del Real Instituto

PÁGINA 7 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Elcano), en la búsqueda y estudio de la jurisprudencia, etc. Ese material debe ser objeto de un examen individual por parte del estudiante con vistas a preparar el debate que luego se celebrará en el aula. En este sentido, el debate temático interactivo contribuye a fortalecer el aprendizaje autónomo del estudiante. Hemos constatado a menudo que las deficiencias en el aprendizaje residen en ocasiones en que algunos estudiantes tienen dificultades para comprender lo que leen, en seleccionar los principales aspectos y exponerlos con sus propias palabras y de manera sistemática. Por eso el debate temático contribuye a que el estudiante tenga una implicación más activa en su propio proceso de aprendizaje. El profesor ejerce una labor orientadora, coordinadora del debate, más próxima a la de una tutoría que a la de una clase presencial tradicional. En el aula los estudiantes exponen sus dudas sobre el tema/s escogido/s y el profesor intenta que, en la medida de lo posible, sean los propios estudiantes quienes resuelvan esas incertidumbres. El profesor también puede provocar reflexiones con preguntas que incidan en aquellos aspectos que considere principales o que haya detectado que no son de fácil asimilación. De igual modo, el estudiante se entrena en el arte de exponer oralmente sus conocimientos y dudas, así como en el de sistematizar la información, escoger los mejores argumentos, etc. Creemos que esta metodología es imprescindible dado que el Grado sólo proporciona una formación básica; cualquiera que sea la actividad laboral a la que se dedique con posterioridad el estudiante, deberá continuar recurriendo a sus propias habilidades para continuar aprendiendo nuevas instituciones jurídicas o resolver nuevos problemas o con nuevos enfoques.
Por todas estas razones, el debate temático, junto con los demás métodos, contribuye a que el estudiante adquiera especialmente las siguientes competencias: A1, A5, A7, B1, B3, B4, B5 y B10.
Por último, las clases prácticas son probablemente el método más polivalente de enseñanza-aprendizaje. Contribuyen a dar un sentido práctico a los conocimientos teóricos adquiridos mediante los dos métodos anteriores. Pero también exigen del estudiante un mayor esfuerzo a la hora de exponer oralmente su argumentación jurídica o de desarrollar sus habilidades mediante la realización de un trabajo escrito. Constituyen un medio idóneo para que el profesorado detecte sus debilidades o insuficiencias y para que contribuya a fortalecer tanto la expresión oral como la escrita de nuestros estudiantes. En ocasiones los profesores nos encargaremos de facilitar el material objeto de estudio; en otros supuestos, por el contrario, serán los estudiantes los encargados de escoger los materiales y seleccionar aquellos más pertinentes, trabajando bien individualmente o bien en pequeños grupos. Se fomenta la participación activa de los estudiantes en las clases prácticas puesto que su intervención en el aula es tenida en cuenta a la hora de valorar las prácticas, al igual que ocurre en los debates temáticos interactivos.
Por su carácter multiforme y polivalente, las clases prácticas contribuyen a que los estudiantes adquieran especialmente las siguientes competencias: A1, A4, A5, A7, B4, B7, B10 y B14.

Evaluacion:

Criterios de evaluación

Los exámenes se efectuarán bajo la modalidad de test, que constará de 25 o 50 preguntas, en función de que el examen sea parcial o final (véase el apartado “Criterios de calificación” infra). Abarcará todos los temas que hayan sido abordados en las clases presenciales y en los debates temáticos interactivos.
Sistemas de evaluación

- Exámenes modalidad test según se explica en el apartado de Criterios de calificación infra. Debe exceptuarse lo dispuesto en el apartado 6º) de los criterios de calificación infra.
- Prácticas evaluables.

Criterios de calificación

La calificación del estudiante se basará en dos criterios: los exámenes, que suponen el 80% de la

PÁGINA 8 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

nota (8 puntos sobre 10) y la realización de las prácticas, que suman el 20% restante (2 puntos, como máximo). Los exámenes se realizan mediante un test, con excepción del supuesto contemplado en el punto 6º) de este mismo apartado.

1º) EXAMEN PARCIAL. Se efectuará un examen parcial tipo test de la asignatura. Tendrá carácter liberatorio para las convocatorias ordinaria (mayo-junio) y extraordinaria (junio-julio) del curso académico en que se realiza. En consecuencia, la calificación del examen parcial no tendrá relevancia alguna en la convocatoria especial (noviembre-diciembre), en la que el estudiante deberá examinarse de la totalidad de la asignatura.

El examen parcial se realizará cuando se haya impartido la mitad del temario aproximadamente. El profesor de cada grupo establecerá la fecha de su realización con la antelación suficiente para que estén advertidos los estudiantes así como el resto del profesorado de las asignaturas del mismo Grupo. El examen se efectuará en el horario asignado a esta asignatura.

La calificación máxima que se puede obtener por el examen parcial es de notable (8,0), al igual que en el examen final. Constará de 25 preguntas con 3 o 4 respuestas posibles [a), b), c) y d)], de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta acertada tiene un valor individual de 0,32 puntos. No obstante, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

a) Los estudiantes deben responder a todas las preguntas. Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente.

b) Cada 4 errores restarán 1 acierto o fracción correspondiente; en consecuencia, cada error restará 0,25 aciertos. La calificación del examen parcial se basará en el número total de aciertos, una vez descontados los errores, tal como se acaba de indicar. Téngase en cuenta, además, que la calificación máxima que se puede obtener por el examen test es de 8 puntos.

El ejemplo siguiente permitirá comprender mejor cómo se obtiene la calificación del examen test. Si en el examen parcial de 25 preguntas, el estudiante acierta 13 preguntas y comete 12 errores, su calificación sería la siguiente:

- Nº de errores: 12. Reducción por errores: - 3 aciertos (12/4 = 3)
- Nº de aciertos: 13.
- Calificación final: 13 (aciertos) – 3 (reducción por errores) = 10 aciertos. 10 aciertos x 0,32 = 3,2.

El estudiante obtiene una calificación de 3,2 sobre un máximo de 8 puntos.

c) Para que la nota del examen parcial sea tenida en cuenta, y tenga carácter liberatorio, el estudiante debe lograr, al menos, la mitad de aciertos en cada uno de ellos (13 sobre 25, equivalente a una calificación de 3,2 tal como se indica en el ejemplo anterior). Si el estudiante obtiene dicha calificación en los dos exámenes (el parcial y el final), ambas notas se sumarán y se sacará la media. A esa nota media se le sumará la puntuación obtenida por las prácticas (como máximo, 2 puntos) para obtener la calificación final. La nota de prácticas no se aplica en ningún caso al examen parcial.

En consecuencia, no se efectuará la media entre los dos exámenes si el estudiante no obtiene en alguno de los dos la mitad de los aciertos, equivalente a una calificación de 3,2. Ahora bien, dado que el examen parcial es liberatorio para las convocatorias ordinaria y extraordinaria, si el estudiante no logra la calificación mínima en el examen final de la convocatoria ordinaria (mayo-junio), puede intentarlo de nuevo en la convocatoria extraordinaria (junio-julio). Se recuerda a todos los estudiantes que sólo pueden presentarse a dos convocatorias en cada curso académico, como máximo. En consecuencia, si un estudiante se presenta a la convocatoria especial (noviembre-diciembre), sólo podrá examinarse nuevamente bien en la convocatoria ordinaria (mayo-junio) o bien en la convocatoria extraordinaria (junio-julio).

Por si hubieran dudas, se insiste en lo siguiente:

1º) Si el estudiante se examina de la segunda parte de la asignatura (25 preguntas), debe haber obtenido, como mínimo, una calificación de 3,2 en cada uno de los dos exámenes. En este caso, a la nota media se le sumará la calificación de las prácticas. Si el resultado es igual o superior a 4’5, aprueba la asignatura.

Por tanto, la calificación máxima de un suspenso es 4’4.

PÁGINA 9 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

2º) Si el estudiante se examina de la totalidad de la asignatura (50 preguntas), debe haber obtenido, como mínimo, una calificación de 3,0. A esa nota se le sumará la calificación de las prácticas. Si el resultado es igual o superior a 4’5, aprueba la asignatura.
Por tanto, la calificación máxima de un suspenso es 4’4.

Por último, si un estudiante ha obtenido en el examen parcial una calificación mínima de 3,2 pero estima que es muy baja, podrá optar por presentarse en el examen final a la totalidad de la asignatura con el fin de elevar su calificación. Esta decisión la hará constar en el apartado “Observaciones” del examen final, mediante la renuncia expresa a la calificación del examen parcial y con su firma.

2º) EXAMEN FINAL DE LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA (MAYO-JUNIO) Y EXTRAORDINARIA (JUNIO-JULIO). El examen final de la asignatura en estas dos convocatorias se efectuará mediante la modalidad de examen tipo test, excepto en los casos contemplados en el apdo. 6º infra. Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (2º A, B, C o D) en el que se encuentren matriculados, excepto en el supuesto contemplado más adelante, en el apartado 8º .

El examen final constará de 25 o de 50 preguntas.

Si el estudiante ha superado el examen parcial (calificación mínima de 3,2) el examen final constará de 25 preguntas sobre el temario restante. En este examen el estudiante deberá obtener igualmente una calificación mínima de un 3,2 (equivalente a 13 aciertos y 12 errores). En este caso, se sumarán ambas notas y se sacará la media. A esa nota media se le sumará la puntuación obtenida por las prácticas (como máximo, 2 puntos) para obtener la calificación final.

Si el estudiante no ha superado el examen parcial (o no se ha presentado), el examen final constará de 50 preguntas relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico a través de las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de notable (8,0). Si bien cada pregunta acertada tiene un valor de 0'16 puntos, la calificación del examen test se basará en los siguientes criterios:

a) Los estudiantes deben responder a todas las preguntas. Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente.

b) Cada 4 errores se restará 1 acierto o fracción correspondiente; en consecuencia cada error restará 0,25 aciertos. Por tanto, para superar la asignatura únicamente con la nota del examen final, un estudiante deberá obtener al menos 31 aciertos, una vez descontados los errores así computados. Esto ocurrirá cuando se obtengan en el examen 35 aciertos (del total de 50 preguntas) y, por tanto, 15 errores (o, en su caso, preguntas en blanco computadas como errores). En tal caso, la calificación del examen sería la siguiente:

- nº de aciertos: 35
- número de respuestas erróneas = 15
- reducción = -3,75 aciertos (15/4 = 3,75)
- calificación final = 35-3,75 = 31,25; 31,25 x 0,16 = 5,0

3º) EXAMEN FINAL DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL (NOVIEMBRE-DICIEMBRE). En esta convocatoria no se tiene en cuenta la calificación del examen parcial, por lo que el examen test constará de 50 preguntas relativas a la totalidad de la asignatura. El cómputo de la calificación se efectuará conforme a las mismas reglas definidas en el apartado 2º anterior.

4º) PRÁCTICAS EVALUABLES. El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables será de 2 puntos en total. Se realizarán diversas prácticas de esa naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas resultará de dividir el total de 2 puntos entre el número total de prácticas evaluables realizadas durante el curso, independientemente de que un estudiante haya realizado un número inferior. La puntuación obtenida por los estudiantes, al aprobar las prácticas evaluables que realicen, se sumará a la obtenida en el examen final de la asignatura siempre que se acierten al menos la mitad del número de las preguntas del examen (esto es, 25 aciertos), pero en ningún caso la reducirá. Si un estudiante no realiza ninguna práctica evaluable, la calificación máxima que puede obtener en la asignatura será de Notable (8,0). Si un estudiante que ha realizado

PÁGINA 10 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

prácticas evaluables no obtiene al menos 25 aciertos en el examen, la calificación por tales prácticas no completará la calificación de su examen.

5º) MATRÍCULA DE HONOR. Para obtener esta calificación final será preciso alcanzar, como mínimo, una calificación en el examen de 7,6 y haber efectuado de forma satisfactoria todas las prácticas.

6º) ESTUDIANTES DE 5ª, 6ª o 7ª CONVOCATORIA. Únicamente los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria podrán optar por efectuar un examen oral de toda la asignatura en lugar del examen tipo test descrito supra. Para ello, deberán presentar un escrito en la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (módulo B, 3ª planta) dirigido al coordinador de la asignatura (profesor Nicolás Navarro Batista), en el que conste su nombre y número de D.N.I., la convocatoria en la que se encuentran, su renuncia al examen tipo test y su decisión de que se le efectúe un examen oral de toda la asignatura de Fundamentos del Derecho Internacional Público. Este escrito deberá presentarse con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha oficial del examen tipo test. Una vez presentada la solicitud para realizar el examen oral, el estudiante no podrá optar a realizar el examen tipo test en esa convocatoria. El examen oral abarcará el contenido íntegro de la asignatura y se realizará ante los profesores que hayan impartido la asignatura en el curso académico correspondiente, constando al menos de tres preguntas. La fecha y lugar del examen se determinará de común acuerdo entre el profesorado y el estudiante y será publicada en el tablón de anuncios de este Área (módulo B, 3ª planta) y/o comunicada al estudiante, preferentemente por correo electrónico, para lo cual deberá indicar en su solicitud su dirección electrónica. En todo caso, se deberá celebrar en una misma fecha para todos los estudiantes que opten por el examen oral y próxima al calendario ordinario oficial de exámenes. La calificación del examen oral dependerá de la valoración global de los conocimientos de la asignatura que haya demostrado. Una pregunta sin respuesta (en blanco), o una respuesta cuyo contenido no se adecúe a la pregunta formulada, se valorará muy negativamente. Se recuerda, en todo caso, que la puntuación máxima por el examen oral será de 8 sobre 10. Los otros dos puntos restantes se obtienen por la realización de prácticas, tal como se indica en el apartado 4º) supra.

7º) ACTAS DE CALIFICACIONES. La inclusión en acta de las calificaciones finales está sujeta a que los estudiantes presentados figuren efectivamente en las actas definitivas de la convocatoria correspondiente. De no ser así, el Área de Derecho Internacional Público no incluirá la calificación en un acta correspondiente a otra convocatoria diferente.

8º) CAMBIO DE GRUPO. Los estudiantes únicamente pueden presentarse al examen en el grupo en el que están inscritos; si se examinan en un grupo distinto, su calificación será \\\\\\\"no presentado\\\\\\\". No obstante, y con carácter excepcional, el/la estudiante puede presentar una solicitud para cambiar de grupo. El/la estudiante deberá presentar la solicitud al Coordinador de la asignatura, D. Nicolás Navarro Batista, mediante un diálogo de tutoría privada virtual, en el campus virtual de la asignatura, dentro los 15 días hábiles siguientes al inicio de las clases o, en su caso, en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su matriculación, si esta fuera posterior al comienzo de las clases. Si el estudiante no pudiera acceder al campus virtual o tuviera dificultades para hacerlo, deberá presentar su solicitud dirigida al Coordinador por escrito, y con registro de entrada, en el Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (módulo B, 3ª planta).

La solicitud debe incluir el/la profesor/a responsable del grupo en el que está adscrito así como el profesor/a responsable del grupo en el que desea examinarse. Deberá acompañar una justificación fehaciente de las circunstancias excepcionales que le imposibilitan examinarse en el grupo al que está adscrito (por ejemplo, un certificado laboral). El profesor Coordinador sólo aceptará el cambio de grupo a efectos de examen si los dos profesores implicados aprueban el cambio y el/la estudiante demuestra adecuadamente las circunstancias excepcionales requeridas. En caso contrario, la solicitud será rechazada. La aceptación o el rechazo del cambio de grupo se efectuará por el mismo cauce por el que se presentó la solicitud. La presentación y aceptación de la solicitud suponen que el/la estudiante consiente en ser evaluado por el profesor/a responsable del grupo y que renuncia a ser evaluado por el profesor responsable del grupo al que estaba adscrito inicialmente.

PÁGINA 11 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La ASISTENCIA A LAS CLASES TEÓRICAS continúa siendo una herramienta valiosa para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho Internacional Público. Para promover una participación más activa y una implicación más intensa del estudiante se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los estudiantes procesos de reflexión y de crítica, al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación. Los DEBATES TEMÁTICOS INTERACTIVOS constituyen un instrumento valioso para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. El/la estudiante debe prepararse previamente examinando los materiales objeto de análisis, por lo que se potencia su comprensión lectora. Pero también constituye una técnica idónea para mejorar su expresión oral. El debate presencial permite al estudiante desarrollar su habilidad para expresarse en público, mejorar su oratoria y fortalecer su capacidad de análisis mediante el razonamiento y la argumentación jurídica. Por esta razón, los debates temáticos contribuyen en mayor medida que las clases teóricas a que, en el futuro, el estudiante pueda afrontar por sí mismo cualquier reto profesional que exija una ampliación o especialización de sus conocimientos.
Las CLASES PRÁCTICAS también exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante. Los trabajos pueden realizarse bien en el domicilio y/o bien en el propio aula y están concebidos para el análisis de supuestos o de casos reales de la práctica jurídica internacional o relacionados con ésta (aunque sean estrictamente de derecho interno), sentencias de tribunales internacionales, dictámenes, informes, tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales, trabajos preparatorios, normas nacionales que afectan o repercuten en las obligaciones internacionales del Estado y otros materiales jurídicos o del ámbito de las relaciones internacionales que se consideren pertinentes para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. En la medida de lo posible, y siempre que resulte apropiado, se alentará a que los estudiantes busquen por sí mismos el material, fundamentalmente mediante el recurso a bases de datos electrónicas u otros medios ofrecidos por Internet. Las clases prácticas y su eventual exposición también contribuyen a que el estudiante mejore sus habilidades para la expresión oral y escrita y para detectar y superar las carencias y obstáculos que se pongan de relieve. Las TUTORÍAS son actividades formativas de apoyo, pero no estarán sujetas a evaluación. Podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta on line. También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo. Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

NOTA PREVIA: la temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta los seis apartados (apartados I a VI) en que se divide el contenido de la asignatura (22 lecciones). Obviamente, la distribución es orientativa y aproximada, ya que puede verse afectada por factores como el ritmo de impartición de la docencia, los días festivos, la duración de los debates temáticos, la participación de los estudiantes en clase, la asistencia a conferencias, etcétera. Las prácticas se realizarán semanalmente en los distintos grupos de prácticas. Podrán participar las/los estudiantes matriculadas/os en la asignatura y grupo, según la distribución que determine el

PÁGINA 12 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

profesor/ora responsable a partir de la lista de estudiantes de su grupo.
- SEMANAS 1-5:
  Presentación de la asignatura y Proyecto docente
  Apartado I (lecciones 1 a 7):
  Debate temático 1º
  1 práctica semanal, a partir de la 2ª semana.
- SEMANAS 6-7:
  Apartado II (lecciones 8 a 10)
  Debate temático 2º
  1 práctica semanal.
- SEMANAS 8-10:
  Apartados III (lecciones 11 a 14) y IV (lección 15)
  1 práctica semanal
Debate temático 3º
- SEMANAS 10-13:
  Apartado V (lecciones 16 a 20)
  1 práctica semanal
- SEMANAS 14-15:
  Apartado VI (lecciones 21 y 22)
  Debate temático 4º
  1 práctica semanal

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre tratados internacionales, derecho derivado de las organizaciones internacionales, jurisprudencia de tribunales internacionales, jurisprudencia de tribunales nacionales con repercusión en el ámbito internacional, informes de organismos y otras fuentes de información.
- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- En su caso, y de manera muy selectiva, recortes de prensa y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y exposición oral.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:
- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales.
- Determinar las consecuencias jurídicas de la integración de España en organizaciones internacionales universales y particulares.
- Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
- Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones.
- Identificar y analizar los problemas jurídicos presentes en la sociedad internacional.

PÁGINA 13 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

En los horarios de tutoría del Profesor/a responsable de su grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura. Se incentivará la solicitud de citas concertadas para recibir atención individualizada, incluso fuera de los horarios de tutoría, dentro de lo posible.

Si por motivos académicos fuera necesario modificar el horario de tutorías, se anunciará dicho cambio en el sitio web de la asignatura.

- Prof.ª M.ª Pilar Alvarado Quesada. Despacho nº 366 (Edif. de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B). Horario de tutorías: lunes, de 17.15 a 20.45 horas; martes, de 16.30 a 17.00, miércoles de 18.45 a 19.15 y jueves, de 16.45 a 18.15 horas.

- Prof. Dr. Nicolás Díaz de Lezcano Múxica León. Despacho nº 367 (Edif. de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B). Horario de tutorías: lunes, 10.00 a 14.00 horas y martes, de 9.30 a 11.30 horas.

- Prof. Dr. Carmelo Faleh Pérez*. Despacho nº 365 (Edif. de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B). Tutorías presenciales: lunes y martes, de 11.30 a 12.00 horas. Tutorías virtuales: lunes, de 16.00 a 19.00 horas. * Como representante del PDI Laboral en el Comité de Empresa, este profesor se aplica la descarga del 25% solamente en su horario de tutorías, no en su carga docente.

- Prof. Dr. Nicolás Navarro Batista. Despacho nº 353 (Edif. de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B, Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas). Horario de tutorías: martes, de 9.30 - 13.00 y jueves, de 10.00 a 12.30. También podrán realizarse consultas y/o solicitar cita previa a través del diálogo de tutoría privada disponible en el sitio web de la asignatura.

- Prof. Dr. Aurelio Puche Ramos. Tutorías presenciales: martes, de 18'00 - 20'00. Tutorías virtuales: lunes y miércoles, de 17'00 - 19'00. Se ruega solicitar cita previa a través de diálgoto de tutoría privada virtual.

Atención presencial a grupos de trabajo

Igualmente, en los horarios de tutorías, cada profesor/a atenderá las dudas y consultas de los grupos que pudieran organizarse para las prácticas.

Atención telefónica

No está prevista la atención telefónica a los estudiantes.

Atención virtual (on-line)

En lo posible, los profesores atenderán las consultas sobre contenidos que se realicen preferentemente mediante diálogos de tutoría privada virtual (utilizando a estos efectos el sitio web) o excepcionalmente mediante mensajes de correo electrónico dentro del plazo de 72 horas, salvo fuerza mayor. No se responderán mensajes sobre aspectos o materias que puedan resolverse acudiendo al espacio virtual de la asignatura o consultando el proyecto docente.

PÁGINA 14 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Nicolás Navarro Batista *(COORDINADOR)*
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928457041* **Correo Electrónico:** *nicolas.navarro@ulpgc.es*

Carmelo Faleh Pérez
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928451203* **Correo Electrónico:** *carmelo.faleh@ulpgc.es*

María Pilar Alvarado Quesada
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928457042* **Correo Electrónico:** *pilar.alvarado@ulpgc.es*

Nicolás Díaz Lezcano Muxica León
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928451204* **Correo Electrónico:** *nicolas.diazlezcanomuxica@ulpgc.es*

Bibliografía

[1 Básico] Derecho internacional: curso general /
Antonio Remiro Brotóns... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010)
9788498769845

[2 Básico] Introducción al derecho internacional público: práctica de España y de la Unión Europea /
Carlos Jiménez Piernas (director).
Tecnos,, Madrid : (2011)
978-84-309-5334-9 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[3 Básico] Prácticas de Derecho internacional de los Derechos humanos /
Carlos Villán Durán, Carmelo Faleh Pérez.
Dilex,, Paracuellos del Jarama (Madrid) : (2006)
84-88910-77-0

[4 Básico] Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales /
José Antonio Pastor Ridruejo.
Tecnos,, Madrid : (2012) - (16ª ed.)
978-84-309-5509-1

PÁGINA 15 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

[5 Básico] Instituciones de derecho internacional público /

Manuel Díez de Velasco Vallejo ; coordinada por Concepción Escobar Hernández.
Tecnos,, Madrid : (2012) - (18ª ed.)
978-84-309-5341-7 (Observaciones: Año: 2013)

[6 Básico] Sistema de Derecho Internacional Público /

Paz Andrés Sáenz de Santa María.
Thomson Reuters ; Civitas,, Cizur Menor(Navarra) : (2011)
978-84-470-3567-0

[7 Recomendado] Legislación básica de derecho internacional público /

edición preparada por Paz Andrés Sáenz de Santa María.
Tecnos,, [Madrid] : (2012) - (12ª ed.)
978-84-309-5571-8

[8 Recomendado] Las organizaciones internacionales /

Manuel Díez de Velasco Vallejo ; coordinada por José Manuel Sobrino Heredia.
Tecnos,, Madrid : (2010) - (16ª ed.)
978-84-309-5138-3

[9 Recomendado] Textos normativos de derecho internacional público /

Nila Torres Ugena.
Civitas Thomson Reuters,, [Madrid] : (2012) - (13ª ed.)
978-84-470-4037-7

[10 Recomendado] Compendio de derecho internacinal público /

Oriol Casanovas, Ángel J. Rodrigo.
Tecnos,, Madrid : (2012)
9788430957163

Programa Autentificado por el Administrador del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 16 / 16	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKzgR9oBjaYGdow$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDk=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action